



ORDENANZA N° 1671/2008

VISTO: El Expte. C.D. N° 4208/08 de fecha 21/11/2008 iniciado por Nota N950/08 de la Secretaría De Economía, que lleva la Firma del Sr. Viceintendente Municipal, Don Diego Alexis Marcovesky y de la Sra. Secretaria de Economía, Cdra. Adriana R. Rodríguez, mediante la cual se solicita la aceptación de la donación de una camioneta, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 640/08 de fecha 04/11/2008, emitida por el Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, se acepta la cesión por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante Resolución N° 1293 de fecha 14/10/2008, de un (1) automotor marca Ford, tipo Pick Up, Modelo F-150 4x4, año 1992, color azul eléctrico y blanco, Dominio 671756PH (EUA), Motor/Vin N° 1FTEX148NKA11427, con –Chasis N° X636544, estado general bueno, comprendido en la Disposición N° 119/2008 AD SMAN, dictada por la Aduana de San Martín de los Andes.-

Que, a través e la citada Resolución se cede sin cargo a la Municipalidad de Junín de los Andes, el vehículo automotor detallado anteriormente.-

Que, la unidad automotor mencionada fue solicitada en donación mediante Nota N° 0585/08 de fecha 09 de octubre de 2008 con la firma del Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén E. Campos, al Sr. Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dr. Oscar Parrilli, en la cual expresa que la razón primordial es la ampliación del ejido municipal de 7000 has. a 142.000 has, aprobado mediante la sanción de la Ley Provincial N° 2341 del 19/12/2001, promulgada por Decreto N° 2750, con el fin de extender la responsabilidad, custodia y control de los desarrollos urbanos de los Loteos Quilquihue y Huechulafquen.-

Que, esta es una de las razones principales que nos obligan a requerir de su apoyo dado que es necesario poder planificar la instalación de delegaciones y mientras tanto contar con unidades que puedan efectuar en forma periódica un control a través de Guardas Ambientales, Inspectores de Bromatología, Inspectores de Obras Particulares, para los cual en función de que principalmente el camino es de ripio se requiere vehículos tipo pick up.-

Que, en Acta de Cesión de Mercadería, se expresa que en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en calle Perito Moreno 1006, de la Ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lacar, Provincia del Neuquén, siendo las 12:00 horas del día 06 de noviembre de 2008, el Ing. Agr. Héctor Mario Espina, en su carácter de Presidente de la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de Junín de los andes, Provincia del Neuquén, representada pro el Sr. Intendente Municipal, Prof. Enrique Campos, proceden a labrar el acta, a los efectos de dejar constancia de la cesión sin cargo de: un (1) automotor Tipo Pick Up, Marca Ford, Modelo Pick Up F-150 4x4, Año 1992 (EUA), color azul eléctrico y blanco, Dominio 671756PH (EUA), Chasis N° X636544, Motor/Vin N° 1FTEX148NKA11427, Equivalente a 19 m³, por un valor de \$ 8.550,00, comprendido en la Disposición N° 119/08 dictada por la Aduana de la Ciudad de San Martín de los Andes.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, en Acta de Entrega y Retiro, realizada en la Sede de la División Aduana de San Martín de los Andes, a los 11 días del mes de noviembre de 2008, se deja constancia de la entrega de la mercadería, que fuera donada según lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 119/08 (AD SMAN) y 1293/08 8SGOP) y por Resolución N° 640/08 (APN), en el marco de lo normado por la Ley N° 25.603, descripta anteriormente, la cual es recibida y retirada de conformidad, por el Sr. Juan Carlos Escobar, D.N.I. N° 14,754.696, quien actúa en nombre y representación de la Municipalidad de Junín de los Andes, él que se encuentra debidamente autorizado, mediante Nota N° 125/08 del Municipio.-

Que, este Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), “Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos”, dispuso sobre tablas y por unanimidad aceptar dicha donación, con el dictado de la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY PROVINCIAL N° 53 EN SU ARTÍCULO 101° Y ARTÍCULO 129 INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación de un (1) automotor marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo F-150 4x4, año 1992, color azul eléctrico y blanco, Dominio 671756PH (EUA), Motor/Vin N° 1FTEX148NKA11427, con –Chasis N° X636544, que fuera donada según lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 119/08 (AD SMAN) y 1293/08 8SGOP) y por Resolución N° 640/08 (APN), en el marco de lo normado por la Ley N° 25.603.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNASE al Sr. Intendente Municipal, para efectuar la tramitación y firma de toda la documentación correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios Seccional San Martín de los Andes que corresponda del vehículo mencionado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: INCORPÓRASE al Patrimonio Municipal la referida Unidad Automotor descripta en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 6°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso,

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1408/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA